

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44778 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 35/2012, con NIG 2906742M20120000036, por auto de 29 de febrero 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Juan Francisco Molina Mendaño, con domicilio en urbanización Puerta de Málaga, Fase III, Bloque C, portal 13, ático, puerta 2k, Málaga.

2.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Francisco Javier Rueda Ruiz, con domicilio postal en calle Duquesa de Parcent, número 10, 2.º D, Málaga 29001 y dirección electrónica Javier@varuabogados.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódicos.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 26 de octubre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120085866-1